

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 192 / 2018,-

ZAPALLAR, 10 de Enero de 2018.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos. Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 6545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- Memorandum N° 023/2018 de fecha 10 de Enero de 2018 emitido por la Directora (I) Departamento de Educación.
- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria del Departamento de Educación Municipal.

## **DECRETO:**

1° AUTORIZASE beneficio de Vacaciones Progresivas, de acuerdo a la Ley N° 19.250, consistente en agregar dos días hábiles a su Feriado Legal a la Funcionaria del Departamento de Educación Municipal, que se individualiza, se adjunta Certificado de AFP Provida.

Nombre			Cédula de Identidad N°	Días Feriado Legal	Vacaciones Progresivas
CAROLINA SEPULVEDA	ANDREA	FIGUEROA		15	+2

2° AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso 17 días de su Feriado Legal Año 2018, según detalle:

Funcionario	Nº de dias	Fecha
CAROLINA ANDREA FIGUEROA SEPULVEDA Secretaria Depto. Educación	17	25.01.2018 al 16.02.2018 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le queda días pendientes de su Feriado Legal año 2018.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C Decretos / Feriado Legal 2018

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

REGISTRO SIAPER OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / pfc.

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA Administrador Municipal

Por Orden del señor Alcalo